



Resolución D.G.O.C. N° 720/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

Asunción, 26 de Julio de 2016.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - UOC N° 01 - Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL - I.D. N° 301.518.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 20 de mayo del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **VICENTE SCAVONE & CIA C.e.I.S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., INDEX S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A., TAPÉ RUVICHA S.A.E.C.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., SAMERA S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS del Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo, CATÉTERES Y AFINES S.A. Y EXIMPAR S.R.L.**-----

Que, el Comité de Evaluación conformado por **Abog. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. WALTER CÁCERES**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Abog. MARCO GIMÉNEZ**, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., **Dra. HERMINIA PÉREZ**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dr. HUMBERTO PÉREZ**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dra. ANA**



Resolución D.G.O.C. N° 720 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

ÁLVAREZ, representante del Hospital Nacional de Itaugua, **Dr. JULIO CABALLERO**, representante del Hospital Nacional de Itaugua, y **CP. RALPH NUÑEZ URBIETA**, representante de la DGOC., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de junio del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **BIOANÁLISIS S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., EXIMPAR S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I., INFOTEC S.A. TECNOFAST S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.e.I.S.A.**, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 0447 de fecha 24 de febrero de 2016, por un monto total de **Gs. 29.063.668.100.-** (Guaraníes veinte y nueve mil sesenta y tres millones, seiscientos sesenta y ocho mil cien), para el ejercicio fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017- Rubros 350.-----

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES
RESUELVE:**



Resolución D.G.O.C. N° 720/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL - I.D. N° 301.518, de acuerdo con el siguiente resumen:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
BIOANALISIS S.A.	1-2-3-6-9-109-196-197	11.334.680.000	22.669.360.000
CATETERES Y AFINES	96	126.000.000	252.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5-99-106-107-108-111-112-113-114-115-116-117-122	1.692.782.000	3.385.564.000
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	53-57-71-75-104-128-132-144-145-148-166-172	97.075.000	194.150.000
EXIMPAR S.R.L.	100-121-158-198	113.889.500	227.779.000
GT SCIENTIFIC S.A.	7-35-36-38-40-41-42-43-52-58-59-60-61-62-63-64-65-69-73-74-77-80-82-85-91-92-94-95-102-136-156-182-187-193-195-203-204	1.082.488.415	2.164.976.830
INDEX S.A.C.I.	8-191-208	1.383.790.370	2.767.580.740
INFOTEC S.A.	4-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-28-29-30-31-33-34-87-126	1.880.095.000	3.760.190.000
TECNOFAST S.A.	10-76-81-141-180-190	3.121.607.830	6.243.215.660
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	88-185	9.680.000	19.360.000
TOTALES		20.842.088.115	41.684.176.230

214
215
216
217
218
219
220
221
222
223

Monto Mínimo Adjudicado - (IVA Incluido): 20.842.088.115 (Guaraníes veinte mil ochocientos cuarenta y dos millones, ochenta y ocho mil ciento quince).-----

Monto Máximo Adjudicado - (IVA Incluido): 41.684.176.230 (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro millones, ciento setenta y seis mil doscientos treinta).-----

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS LOTES: 11, 12, 13, 27, 32, 37, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 66, 67, 68, 70, 72, 78, 79, 83, 84, 86, 89, 90, 93, 97, 98, 101, 103, 105, 110, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 183, 184, 186, 188, 189, 192, 194, 199, 200, 201, 202, 205, 206, 207, y 135, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.-----

[Handwritten signature and stamp]



Resolución D.G.O.C. N° 780/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA COBERTURA 2016-2017 DEL HOSPITAL NACIONAL” - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 301.518.-----

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-----

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismo, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-----

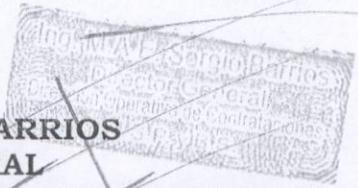
Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017- Rubros 350.-----

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
Dirección Operativa de Contrataciones	
Departamento de Contratos y Garantías	
Mirna Delgado Domínguez	
Recibido.....	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha..... 27/07/16	Hora..... 09:45
N°..... 7254	Firma..... <i>[Signature]</i>